

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 05 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 520/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SIGIFREDO RUPERTO MEDINA MEDINA frente a D./Dña. NURIA LOPEZ HERNANDEZ, BLAZTOR SERVICIOS INTEGRALES SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Procedimiento Ordinario se han dictado las siguientes resoluciones :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA

En Madrid, a ocho de mayo de dos mil diecisiete

Estimándose justificado el motivo alegado por la parte demandante para solicitar la suspensión de los actos de conciliación y juicio que están señalados para el DÍA 10/05/2017, a las 09:10 HORAS, se acuerda la suspensión de los mismos.

Se señala nuevamente para dichos actos la audiencia del 06/03/2018 a las 09:50 HORAS.

Cítese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA

En Madrid, a ocho de mayo de dos mil diecisiete

Dada la declaración de concurso voluntario de acreedores de la demandada BLAZTOR SERVICIOS INTEGRALES S.L., se tiene por ampliada la demanda contra D./Dña. NURIA LOPEZ HERNANDEZ, Administradora Concursal de la empresa demandada, a la que con traslado de copia de la demanda se citará para el acto de la vista señalado para la audiencia del día **06/03/2018 y 09:50**, con advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Notifíquese esta resolución a las partes, con traslado a todos los demandados de copia del escrito de ampliación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **BLAZTOR SERVICIOS INTEGRALES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiséis de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.361/17)

